

ADENDA No. 001
1 de Febrero de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES
DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2018**

El Gerente de la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Girardota Antioquia, en uso de la facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No: 05 del 5 de junio de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital San Rafael de Girardota, celebro convenio interadministrativo No. 4600007894 con el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Infancia y adolescencia y Juventud, cuyo objeto es Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo la modalidad familiar, en el Municipio de Girardota.

Que en ejecución de dicho convenio la ESE Hospital San Rafael requiere contratar el suministro de complementos alimentarios y refrigerios para el programa Buen Comienzo Antioquia siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por la Gobernación de Antioquia.

Que en cumplimiento del estatuto contractual de la ESE Hospital San Rafael de Girardota se realiza la convocatoria 001-2017, con el fin de garantizar el principio de publicidad a los diferentes interesados.

Que el 31 de enero de 2018, se publicaron los términos de condiciones de la convocatoria No. 001-2017 en la Página web de la institución y SECOP.

Que revisados los Términos de condiciones publicados, en el Numeral 4.4 denominado objeto del contrato se establece. "El objeto del contrato es el suministro de dos (2) REFRIGERIOS SEMANALES Y UN (1) COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS/AS. CON SU PERSONA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA, MODALIDAD FLEXIBLE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA."

Que se evidencia un error de transcripción respecto la modalidad descrita en el objeto ya que se plasmó "MODALIDAD FLEXIBLE" y la modalidad requerida es "MODALIDAD FAMILIAR" tal como lo establece el convenio principal celebrado con la Gobernación de Antioquia.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar los términos de condiciones de la convocatoria Publica No. 001-2017, modificando el numeral 4.4. Objeto el cual quedara así: "El objeto del contrato es el suministro de dos (2) REFRIGERIOS SEMANALES Y UN (1) COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS/AS CON SU PERSONA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA, MODALIDAD FAMILIAR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA."

Artículo Segundo: La presente Modificación se entenderá aplicada a otras referencias que se hagan en los términos de condiciones al concepto de "MODALIDAD FLEXIBLE" entendiéndose modificadas por "MODALIDAD FAMILIAR".

Artículo Tercero: La presente adenda rige a partir de su publicación en los mismos espacios que han antecedido todo el proceso.

Dada en Girardota, Antioquia el primer día del mes de febrero de 2018.



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente